



**AYUNTAMIENTO DE MILLARES**  
Av. Hermanos Sáez Merino, 21, 46198 Millares (Valencia)  
Teléfono: 962 51 90 00

**Expediente:** 2020/OFI\_01/000156

**Asunto:** Contratación de peones de mantenimiento jóvenes desempleados/as

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente con los siguientes antecedentes:

|  |
|--|
| Providencia de alcaldía y justificación de la necesidad y urgencia de las contrataciones |
| Informe de Secretaría  |

En uso de las facultades que confieren el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la creación de bolsa de trabajo para la selección de 4 peones de mantenimiento de jóvenes menores de 26 años desempleados/as.

**SEGUNDO.** Convocar el procedimiento para la creación de dicha bolsa de trabajo según el procedimiento regulado en las bases.

**TERCERO.** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en la página web del ayuntamiento, así como en el tablón de anuncios del ayuntamiento y mediante megafonía municipal, para su mayor difusión.

**CUARTO.** Designar los/as miembros del tribunal que han de juzgar las correspondientes pruebas, notificándoles la resolución de designación para su conocimiento.

Los/as miembros del tribunal serán los siguientes:

- Presidenta: María Teresa Adell Tejedor, o empleado/a público/a que la sustituya.
- Vocal: Víctor Izquierdo García, o empleado/a público/a que lo sustituya.
- Secretaria: Ángeles Práxedes Plá García, o empleado/a público/a que la sustituya.

**QUINTO.** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo dicta y firma el alcalde-presidente, de lo cual como secretario-interventor doy fe.

